

GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO
ASAMBLEA MUNICIPAL

RESOLUCION

Número 21

Presentada por: Administración

Serie 1996-97

PARA FIJAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS QUE HA DE REGIR DURANTE EL AÑO ECONOMICO 1997-98, MEDIANTE LA CREACION DE LAS PARTIDAS ESTRICTAMENTE NECESARIAS PARA LOS DISTINTOS SERVICIOS Y EL DEBIDO FUNCIONAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO; PARA DETERMINAR LOS SERVICIOS Y PUESTOS NECESARIOS EN TODAS LAS OFICINAS Y DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO Y PARA FIJAR LOS SALARIOS CORRESPONDIENTES.

POR TANTO : RESUELVASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 12 DE JUNIO DE 1997.

Sección 1ra. : Que para el pago de los gastos del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, durante el año económico 1997-98, se recaudará en las arcas de este Municipio las cantidades que se estimen han de producir las contribuciones, aportaciones, patentes y arbitrios locales que más adelante se asignan para cubrir todos los servicios y otros, según se desprenden de los detalles de cada partida asignada para el respectivo gasto.

Sección 2da. : Se hace formar parte de esta Resolución el desglose de las partidas para sueldos de puestos regulares que aparecen englobadas en esta Resolución de Presupuesto; no podrá cargarse contra dichas partidas, sin previa autorización de esta Asamblea, puestos adicionales, alguno que forme parte de este desglose; **DISPONIENDOSE**, además, que los sueldos de dichos puestos estarán sujetos a las reglamentaciones establecidas en los planes de clasificación y pago uniforme aprobados por la Asamblea Municipal.

Sección 3ra. : Se hace formar parte de esta Resolución un listado detallado de todos los donativos o Aportaciones que el Hon. Alcalde habrá de considerar en el Presupuesto para el Año Económico 1997-98, y que serán Complemento de la Partida 01.22.01.00.00.9447 **"Donaciones"** consignada bajo la Oficina de Gerencia y Presupuesto con una Asignación suficiente para cubrir todos los donativos o aportaciones incluidos en el listado.

- Sección 4ta. : Se incluye también bajo la Oficina de Gerencia y Presupuesto otra partida adicional: **01.22.01.00.00.9447 Donaciones** (otros) para considerar nuevas solicitudes, tomando en cuenta que éstas (Nuevas Solicitudes) deberán ser previamente autorizadas por la Hon. Asamblea Municipal mediante Resoluciones al efecto.
- Sección 5ta. : Disponiéndose que los departamentos u oficinas vendrán obligados a solicitar a la Oficina de Personal toda transferencia de puestos a realizarse entre unidades o programas. La Oficina de Personal, luego del estudio correspondiente y en común acuerdo con el Jefe de Dependencia, podrá enmendar el desglose de puestos en la forma que crea conveniente.
- Sección 6ta. : Se dispone por esta Asamblea Municipal que antes de proceder a nombramiento de personal que ocupará los puestos creados en este Presupuesto, el Director de Personal deberá haber establecido los requisitos mínimos para las clases aprobadas en esta Resolución de Presupuesto.
- Sección 7ma. : Se dispone que las escalas de salarios aprobadas en este Presupuesto tienen como fin el derogar las vigentes.
- Sección 8va. : Cuando las necesidades del servicio lo requieran, los Directores de Departamentos u Oficinas podrán solicitar autorización a la Oficina de Personal para cambiar el horario de trabajo de puestos regulares aprobados por la Asamblea Municipal. La Oficina de Personal preparará, en común acuerdo con el Jefe de Dependencia, las enmiendas correspondientes al desglose del Departamento u Oficinas que solicita dichos cambios.
- Sección 9na. : La Oficina de Presupuesto deberá someter a la Asamblea Municipal un desglose de los gastos de funcionamiento de aquellos programas que en la Resolución de Presupuesto tienen asignados recursos sin distribuir y sobre aquellos programas que en el futuro se creasen bajo condiciones similares.
- Sección 10ma. : Se hace formar parte de esta Resolución como Exhibit I, la Distribución de Egresos por Departamentos, Oficinas, con sus asignaciones por su unidad presupuestaria, así mismo la Relación de Puestos, las Clases y el Plan de Retribución que se acompañan y se hacen formar parte de esta Resolución, Exhibit II.

Sección 11ma. : Se hace formar parte de esta Resolución como Exhibit III la distribución de Egresos por Programas y Oficinas, asimismo la relación de Puestos de los Fondos Federales recibidos por el Municipio para operar los mismos.

Sección 12ma. : Esta Resolución empezará a regir a partir del día 1ro. de julio de 1997.


PRESIDENTA


SECRETARIA

Fue aprobada por el Hon. Alcalde, Héctor O'Neill García, el día 19 de junio de 1997.


ALCALDE

**LISTADO DE DONATIVOS O APORTACIONES
PRESUPUESTO AÑO ECONOMICO 1997-98**

<u>ENTIDAD</u>	<u>IMPORTE</u>
1. Federación de Municipio de Puerto Rico, Inc.....\$	60,000.00
2. Oidos, Inc.....	1,000.00
3. Asociación Recreativa Mangotín, Inc.....	2,000.00
4. Colegio Hogar San José de la Montaña, Inc.....	5,000.00
5. Cultura y Tradiciones, Inc.....	2,000.00
6. Federación de Softball Afic. de Puerto Rico, Inc.... (Equipo Softball Superior Masculino)	7,000.00
7. Asociación Pro-Hospital del Niño.....	5,000.00
8. Maratón Luis Muñoz Rivera.....	4,000.00
9. Federación Mpl. de Asoc. Deportivas de Guaynabo.....	65,000.00
10. Batuteras de Guaynabo, Puerto Rico, Inc.....	5,000.00
11. Junta de Asuntos para la Vejez, Región Este, Inc.... (J.A.V.R.E.) (Programa Abuelos Adoptivos)	3,000.00
12. Maratón Santa Rosa de Lima, Inc.....	5,000.00
13. Hogar Crea, Inc.....	5,000.00
14. Cruz Roja Americana-Capítulo de Puerto Rico.....	3,000.00
15. Hogar de Ayuda El Refugio, Inc.....	2,000.00
16. Liga Puertorriqueña Contra el Cáncer.....	3,000.00
17. Asociación de Líderes Escutistas, Inc.....	2,000.00
18. Sociedad Americana del Cáncer.....	2,000.00
19. Cámara Junior de Guaynabo.....	500.00
20. Soc. Pro-Niños Espina Bífida e Hidrocefalia, Inc....	1,500.00
21. Balloons Mets, Inc. (Los Conq. Baloncesto Sup.).....	125,000.00
22. Asociación de Volibol Sup. Guaynabo Mets, Inc.....	25,000.00
23. Asociación de Baloncesto Fem. Mets de Guaynabo.....	5,000.00
24. Exchange Club Center for the Prevention of Child Abuse of Puerto Rico, Inc. (Prog. Escape).....	14,000.00
25. Fed. de Asambleistas Municipales de P.R., Inc.....	2,000.00
26. Asociación Distrófia Muscular Cap. de P.R., Inc.....	5,000.00
27. Fed. Softball Afic. de Puerto Rico, Inc..... (Femenino)	10,000.00

28.	Asociación de Madres Puertorriqueñas, Inc.....	\$ 2,000.00
29.	Caribbean Food Bank, Inc.....	1,000.00
30.	Fundación Amigos del Padre Damián, Inc.....	30,000.00
31.	Federación de Balonmano de Puerto Rico, Inc.....	5,000.00
32.	Club Tenis de Mesa de Guaynabo.....	5,000.00
33.	Club de Balonmano Guaynabo, Inc. (Equipo Superior)..	7,000.00
34.	Federación Baseball Aficionado, Inc..... (Los Conquistadores-Equipo Doble A)	50,000.00
35.	Gran Orden Unida Odfelos de P.R. y Jurisdicción.....	1,000.00
36.	Asociación Tenis de Guaynabo, Inc.....	5,000.00
37.	Juan Domingo en Acción.....	2,000.00
38.	Fraigcomar (Liga de Futbol Nacional).....	<u>8,000.00</u>

TOTAL DONATIVOS O APORTACIONES.....\$ 485,000.00

Gobierno Municipal de Guayanbo
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 21, Serie 1996-97, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria para considerar el Presupuesto para el año económico 1997-98 el día 12 de junio de 1997, intitulada:

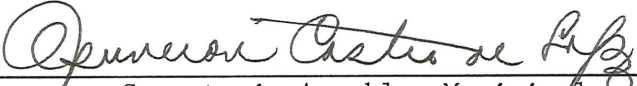
PARA FIJAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
QUE HA DE REGIR DURANTE EL AÑO ECONOMICO 1997-98,
MEDIANTE LA CREACION DE LA PARTIDAS Estrictamente
NECESARIAS PARA LOS DISTINTOS SERVICIOS Y EL DEBIDO
FUNCIONAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO: PARA DETERMINAR
LOS SERVICIOS Y PUESTOS NECESARIOS EN TODAS LAS OFICINAS Y DEPENDENCIAS
DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO Y PARA FIJAR LOS SALARIOS CORRESPONDIENTES.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Milagros Pabón, Guillermo Urbina Machuca, Carmen Gloria Berrios, Elsie Droz Rodríguez, Francisco Nieves Figueroa, Carmen Delgado Morales, Wilfredo Miranda Irlanda, Maggie Ginés Montalvo, Aida M. Márquez Ibañez, Luis Pérez Rivera, Lillian Jiménez López, Julio Vega Rosario, Carlos M. Santos Otero y Luis Carlos Maldonado Padilla.

Voto en contra del Hon. Aníbal Aponte Rodríguez.

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 19 de junio de 1997.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la
presente certificación bajo mi firma y el
sello oficial del Municipio de Guaynabo,
Puerto Rico, a los diecinueve días del mes
de junio del año mil novecientos noventa y
siete.


Secretaria Asamblea Municipal